

Movimiento por la Paz –MPDL–

2025

**PROGRAMA DE  
ATENCIÓN A  
PERSONAS  
ESPAÑOLAS  
DETENIDAS EN EL  
EXTRANJERO –PADE**

Memoria de actividades



[www.mpd.org/pade](http://www.mpd.org/pade)

# CONTENIDO

1. Quiénes somos
2. Objetivos
3. Presentación
4. Metodología
5. Descripción de la actividad
  - 5.1. Personas usuarias del programa según país de detención
  - 5.2. Tasa de cobertura
  - 5.3. Expedientes abiertos
  - 5.4. Expedientes pendientes de autorización
  - 5.5. Expedientes cerrados y causas de cierre
  - 5.6. Perfil de las personas en atención
    - 5.6.1. Edad
    - 5.6.2. Estudios y ocupación
    - 5.6.3. Tiempo de condena
    - 5.6.4. Tipo de delito
6. Nuestro equipo
7. Desarrollo/sistematización de la atención a personas usuarias
8. Otras actividades realizadas
9. Conclusiones e implementación de mejoras



# 1. Quienes somos

Movimiento por la Paz –MPDL– es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentran los de promover, divulgar, fomentar y amparar los principios universales que sustentan la Paz, el Desarme, la Libertad y la Convivencia entre las mujeres, los hombres y los pueblos, en el marco de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. Su labor se desarrolla a través de acciones de sensibilización, acción social, cooperación internacional, acción humanitaria y promoción del voluntariado.

El 1 de enero de 2013 el Movimiento por la Paz se hizo cargo del **Programa Españoles Detenidos en el Extranjero**, que desde el año 1989 venía desarrollando el Instituto Ramón Rubial, al considerar que los objetivos del programa se alineaban plenamente con los fines y líneas de actuación de la entidad. En la actualidad, el programa se encuentra adscrito al área de Asesoría Jurídica del Departamento de Acción Social.

Durante los primeros 18 meses de ejecución bajo la gestión del Movimiento por la Paz, el programa prestó atención jurídica y, en parte, social a un porcentaje significativo de personas españolas detenidas en el extranjero —entre el 25 % y el 28 % del total—, correspondientes a aquellas que, por distintas vías, entraron en contacto con el servicio y decidieron incorporarse al mismo. A partir de la experiencia acumulada en este periodo inicial, en junio de 2014 se identificó la necesidad de introducir ajustes en la metodología de intervención y en los soportes documentales, lo que dio lugar a una nueva sistematización del programa, que pasó a denominarse **Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero (PADE)**.

## 2. Objetivos

De acuerdo con los fines y actividades de Movimiento por la Paz establecidos en el marco de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, el Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero tiene como objetivos:

- Prestar Atención Social y Apoyo Jurídico, en el marco de los derechos reconocidos en la Constitución Española, la normativa comunitaria y los tratados internacionales a las personas españolas o con residencia en España, detenidas en cualquier país extranjero pendientes de juicio o cumpliendo penas de privación de libertad. Se trata de proporcionar en las distintas etapas del correspondiente proceso penal la información, la orientación y el asesoramiento, conducentes a que dichas personas puedan ejercer los derechos que les asisten, entre estos el de asistencia letrada y el de un juicio justo.
- Igualmente atender y orientar en las situaciones sociales de necesidad en las que puedan encontrarse.
- Prestar el apoyo personal y social necesario a las personas detenidas, con el objetivo de mantener su equilibrio psicológico y mejorar su rehabilitación y su reinserción social. En este sentido, teniendo en cuenta las aptitudes e intereses de cada persona, así como las condiciones de su centro penitenciario, orientarlos sobre las actividades intelectuales, laborales y deportivas que puedan realizar mientras se encuentren en prisión. Es decir, animarles a que empleen su tiempo libre en algo formativo y saludable como puede ser leer, estudiar, aprender un idioma, trabajar, hacer deporte y, en definitiva, todo aquello que les haga sentirse mejor y estar más preparados para el futuro.
- Prestar, así mismo, la atención social y el apoyo jurídico específico que precisen para su traslado voluntario a un centro penitenciario de España las personas españolas condenadas en cárceles de países que tienen suscritos convenios o tratados bilaterales o multilaterales, los cuales permiten el cumplimiento de la respectiva condena en el medio social de dichas personas, favoreciendo la reeducación y la reinserción social inherentes al cumplimiento de las penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad, de acuerdo, a su vez, con lo previsto en el artículo 25.2, de la Constitución Española. En este sentido, se procura conocer previamente las condiciones de la respectiva institución penitenciaria y sistema penal del país de que se trate, para ayudar a la persona interesada a valorar, según sus preferencias y condiciones personales, si es más beneficioso y conveniente el cumplimiento del resto de la pena en España o, por el contrario, permanecer en la prisión extranjera hasta el cumplimiento total de la misma.
- Atender a familiares o allegados de las personas detenidas dándoles la orientación y apoyo que solicitan, para lo que se mantiene con ellas una fluida comunicación sobre la situación de la persona detenida, de su estado de salud, de la atención que recibe de las instituciones y de sus necesidades materiales y sociales.
- Desarrollar labores de prevención del consumo y tráfico de drogas por ser una de las causas principales de detención de personas españolas en el extranjero.

## 3. Presentación

Tras la detención de una persona en el extranjero se inicia, en la mayoría de los casos, **un proceso largo y complejo** hasta su regreso a España o el cumplimiento íntegro de la condena.

El ingreso en un centro penitenciario fuera del país de origen implica una privación de libertad que suele ir acompañada de un **profundo desarraigo familiar y social**, con un impacto directo en la vida personal de la persona detenida. Estas circunstancias contribuyen, con frecuencia, a un deterioro significativo de la salud física y psicológica.

La incertidumbre y la angustia propias del contexto penitenciario se ven agravadas por la **falta de información o comprensión de la situación jurídica**, así como por las barreras idiomáticas que enfrentan muchas personas detenidas en centros penitenciarios de países de habla no hispana.

En este contexto, el PADE desarrolla una intervención integral que **atiende tanto a las personas españolas detenidas en el extranjero como a su entorno más cercano**, ofreciendo acompañamiento, orientación y apoyo a familiares y personas allegadas.

Asimismo, dado que el **consumo y tráfico de drogas constituye una de las principales causas de detención**, el Movimiento por la Paz impulsa, en el marco del programa, acciones de prevención y sensibilización orientadas a reducir estos riesgos y a informar sobre las graves consecuencias legales y personales asociadas.

## 4. Metodología

El proceso de intervención se fundamenta en el **conocimiento individualizado de la realidad de cada persona usuaria**, atendiendo a su situación procesal y a sus circunstancias personales, familiares, educativas, laborales y sociales.

La metodología del programa es **flexible**, dentro de unos procedimientos básicos comunes, lo que permite adaptarla a las particularidades de cada caso y a los distintos contextos de intervención. Esta capacidad de adaptación resultó especialmente relevante a partir de 2020, año marcado por una situación excepcional a nivel mundial, que obligó a introducir ajustes en la forma de intervención para dar respuesta a las nuevas condiciones derivadas de la pandemia.

El primer contacto puede establecerse a través de la propia persona detenida, de un familiar o mediante el consulado español correspondiente, que informa al programa sobre la situación y el lugar de detención. En esta fase inicial, se facilita a la persona información general sobre el procedimiento penal al que debe enfrentarse y sobre la labor desarrollada por el PADE, planteándole la posibilidad de incorporarse al programa. Posteriormente, y siguiendo el protocolo establecido, se solicita su consentimiento por escrito, junto con las autorizaciones necesarias para el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El **consentimiento escrito de la persona detenida** es un requisito imprescindible para poder establecer interlocución con los distintos organismos e instituciones implicadas, entre ellas Consulados y Embajadas, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el Juzgado Central de lo Penal, Interpol y, en determinados casos, el Defensor del Pueblo. Estas gestiones tienen como finalidad resolver dudas sobre la situación jurídica, tratar de mejorar las condiciones penitenciarias, facilitar el cumplimiento de la condena en España o intervenir ante posibles vulneraciones de derechos.

El **apoyo y la colaboración de los Consulados y demás instituciones** resultan fundamentales para el adecuado desarrollo del programa y para garantizar una atención eficaz a las personas usuarias.

Una vez confirmada la incorporación de la persona detenida al programa, se mantiene una comunicación continuada tanto con ella como con sus familiares, proporcionando apoyo personal y social, escuchando sus demandas y procurando dar respuesta a sus necesidades con la mayor agilidad posible.

El programa cuenta con una **base de datos específica**, diseñada para el PADE, en la que se registra de forma sistemática la información relativa a las circunstancias personales de cada persona usuaria, así como todas las gestiones y actuaciones realizadas, lo que permite un seguimiento riguroso y continuado de los casos.

El sistema de comunicación con las personas detenidas se realiza mayoritariamente a través de **correo postal ordinario**, en ambas direcciones. En aquellos casos que requieren mayor urgencia, y gracias a la colaboración de los Consulados, la documentación puede remitirse a través de estos canales institucionales. El uso de plataformas digitales es limitado y solo se da en casos muy concretos, en función de las posibilidades del centro penitenciario.

A través de la correspondencia, el programa ha facilitado tradicionalmente el envío de materiales de lectura, como novelas, revistas, periódicos o manuales de aprendizaje, con el objetivo de favorecer el bienestar emocional, el aprendizaje del idioma del país de detención o el desarrollo de intereses formativos. Durante la pandemia estos envíos se vieron notablemente restringidos, limitándose a casos muy puntuales y a materiales ligeros, en ocasiones aportados por las propias familias, situación que se ha ido normalizando progresivamente.

La suspensión definitiva del servicio de valija diplomática por parte del MAEUEC, confirmada a finales de 2021, ha supuesto una limitación para el programa, al impedir el envío de materiales de mayor peso como libros y prensa en español, especialmente valorados por las personas detenidas. No obstante, la mejora en la coordinación con los consulados ha permitido agilizar la entrega de documentación, reduciendo los tiempos de comunicación con las personas usuarias.

## 5. Descripción de la actividad

### 5.1 Personas usuarias del programa según país de detención

A 31 de diciembre de 2025, el programa PADE contaba con **58 personas en atención activa**, de las cuales 53 eran hombres y 5 mujeres. En esa misma fecha, según los datos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), el total de personas españolas detenidas en el extranjero ascendía a **1.016**, de las cuales 889 eran hombres y 127 mujeres. En comparación con el año anterior, se observa una **ligera disminución en el número de personas detenidas**, tendencia que también se refleja en los datos del programa.

Durante el ejercicio 2025, el PADE gestionó un total de **95 casos**, excluyendo los contactos de carácter meramente informativo. De estos, 58 correspondían a expedientes completamente abiertos, incluyendo 21 nuevos casos iniciados a lo largo del año. Asimismo, se procedió al cierre de 25 expedientes, mientras que otros 12 permanecían pendientes de completar la documentación necesaria para formalizar su incorporación al programa.

Actividad según expedientes	
Expedientes en seguimiento	58
Abiertos en 2025	21
Cerrados 2025	25
Pendientes 2025	12
<b>TOTALES:</b>	<b>95</b>

De lo anterior se desprende un reflejo del ligero descenso de casos que aparece en las estadísticas del Ministerio y, en consecuencia, también en las recogidas por el programa PADE. No obstante, es importante señalar que estos datos se refieren únicamente a los casos registrados, y no al total real de personas atendidas, ya que en numerosas

ocasiones se presta atención puntual a personas cuya intervención no queda reflejada directamente en los registros estadísticos.

Los **cuadros 1 y 2** muestran el total de personas españolas detenidas en el extranjero a fecha de 30 de diciembre, según la información facilitada por el MAEUEC.

El **cuadro 3, junto con los gráficos 1 y 2**, presenta una comparativa entre los datos aportados por el MAEUEC, correspondientes a personas detenidas durante el año 2025, y las personas participantes en el programa PADE con expediente completamente abierto. Asimismo, se recoge el total de personas españolas detenidas en cada uno de los países en los que existen registros, así como los nuevos usuarios registrados en el programa PADE durante 2025.

Cabe señalar que el programa PADE incluye y registra a usuarios que pueden haber sido detenidos en el mismo año en que se abre su expediente, así como a personas que llevan detenidas más tiempo y establecen contacto durante el año en curso. Por este motivo, en algunas ocasiones —tal y como se observa en el cuadro 3—, en determinados países no figuran personas españolas detenidas durante el año según los datos del MAEUEC, mientras que sí consta una cifra en el total de personas detenidas.

**Cuadros 1 y 2 | Fuente: MAEUEC**



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR  
Y DE ASUNTOS CONSULARES

**INFORME DE DETENIDOS POR DROGA**

<u>PAÍS</u>	<u>DETENIDOS POR DROGA</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL DETENIDOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
ALEMANIA	29	27	2	121	23,97 %
ANDORRA	0	0	0	8	0,00 %
ARABIA SAUDITA	0	0	0	4	0,00 %
ARGELIA	0	0	0	1	0,00 %
ARGENTINA	7	5	2	17	41,18 %
AUSTRALIA	3	3	0	3	100,00 %
AUSTRIA	6	5	1	13	46,15 %
BELGICA	11	9	2	63	17,46 %
BENIN	1	1	0	1	100,00 %
BOLIVIA	4	3	1	11	36,36 %
BRASIL	14	10	4	19	73,68 %
BULGARIA	0	0	0	1	0,00 %
CHILE	3	3	0	7	42,86 %
CHINA	11	7	4	14	78,57 %
CHIPRE	3	2	1	3	100,00 %
COLOMBIA	5	4	1	12	41,67 %
COREA, REP. DE	2	2	0	3	66,67 %
COSTA DE MARFIL	3	3	0	3	100,00 %
COSTA RICA	2	2	0	5	40,00 %
CUBA	2	2	0	4	50,00 %
DINAMARCA	1	1	0	3	33,33 %
ECUADOR	6	2	4	7	85,71 %
EGIPTO	0	0	0	1	0,00 %
EL SALVADOR	0	0	0	2	0,00 %
EMIRATOS ARABES UNIDOS	1	1	0	2	50,00 %
ESLOVAQUIA	0	0	0	3	0,00 %
ESTADOS UNIDOS	6	5	1	41	14,63 %
ESTONIA	1	1	0	1	100,00 %
FILIPINAS	1	1	0	2	50,00 %
FINLANDIA	8	8	0	11	72,73 %
FRANCIA	94	83	11	158	59,49 %
GEORGIA	1	1	0	1	100,00 %
GHANA	1	1	0	1	100,00 %
GRECIA	1	1	0	1	100,00 %
GUINEA ECUATORIAL	0	0	0	2	0,00 %
HUNGRÍA	1	1	0	2	50,00 %
INDONESIA	1	1	0	1	100,00 %
IRLANDA	5	3	2	7	71,43 %
ISLANDIA	5	1	4	5	100,00 %
ISRAEL	0	0	0	1	0,00 %
ITALIA	31	24	7	45	68,89 %
JAPON	5	5	0	7	71,43 %
LITUANIA	0	0	0	2	0,00 %
LUXEMBURGO	1	1	0	5	20,00 %

**Cuadros 1 y 2 | Fuente: MAEUEC**



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR  
Y DE ASUNTOS CONSULARES

**INFORME DE DETENIDOS POR DROGA**

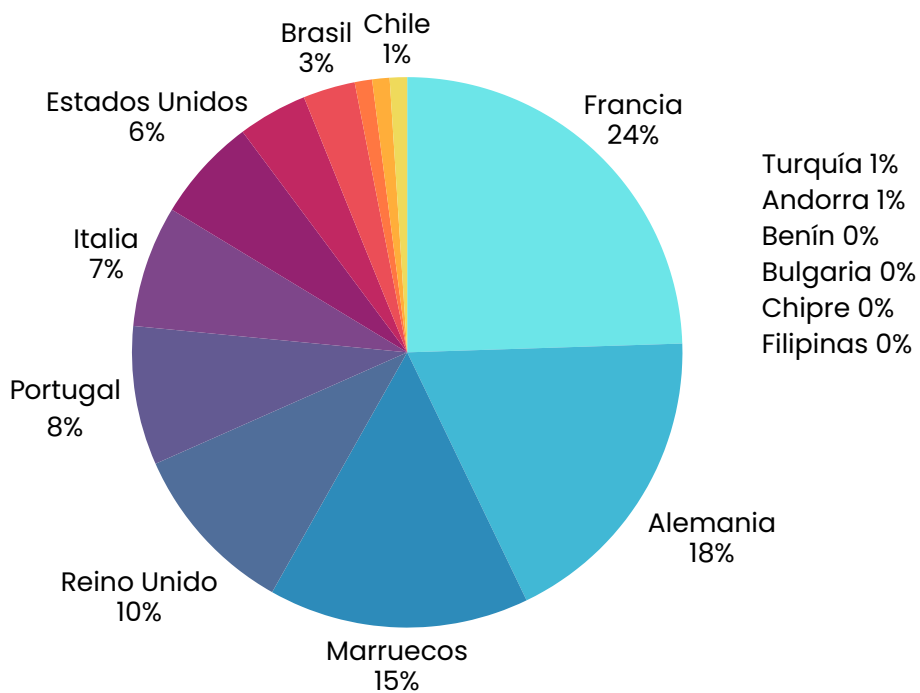
<b>PAÍS</b>	<b>DETENIDOS POR DROGA</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL DETENIDOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
MALTA	7	4	3	7	100,00 %
MARRUECOS	80	68	12	99	80,81 %
MAURITANIA	0	0	0	1	0,00 %
MEXICO	1	1	0	16	6,25 %
MONGOLIA	0	0	0	1	0,00 %
NICARAGUA	0	0	0	1	0,00 %
PAISES BAJOS	0	0	0	1	0,00 %
PANAMA	3	2	1	3	100,00 %
PARAGUAY	4	4	0	5	80,00 %
PERU	18	16	2	25	72,00 %
POLONIA	0	0	0	1	0,00 %
PORTUGAL	35	32	3	52	67,31 %
QATAR	0	0	0	2	0,00 %
REINO UNIDO	16	13	3	65	24,62 %
REP. CHECA	1	1	0	3	33,33 %
REP. DOMINICANA	10	8	2	12	83,33 %
RUMANIA	2	2	0	2	100,00 %
RUSIA	2	1	1	4	50,00 %
SENEGAL	6	6	0	7	85,71 %
SINGAPUR	0	0	0	1	0,00 %
SUDAFRICA	3	3	0	4	75,00 %
SUECIA	3	2	1	3	100,00 %
SUIZA	7	7	0	28	25,00 %
TAILANDIA	0	0	0	4	0,00 %
TUNEZ	0	0	0	1	0,00 %
TURQUIA	4	1	3	5	80,00 %
URUGUAY	2	1	1	5	40,00 %
VENEZUELA	1	1	0	33	3,03 %
VIETNAM	1	0	1	1	100,00 %
<b>TOTALES ...</b>	<b>482</b>	<b>402</b>	<b>80</b>	<b>1.016</b>	<b>47,44 %</b>

**Cuadro 3 | Fuente: PADE**

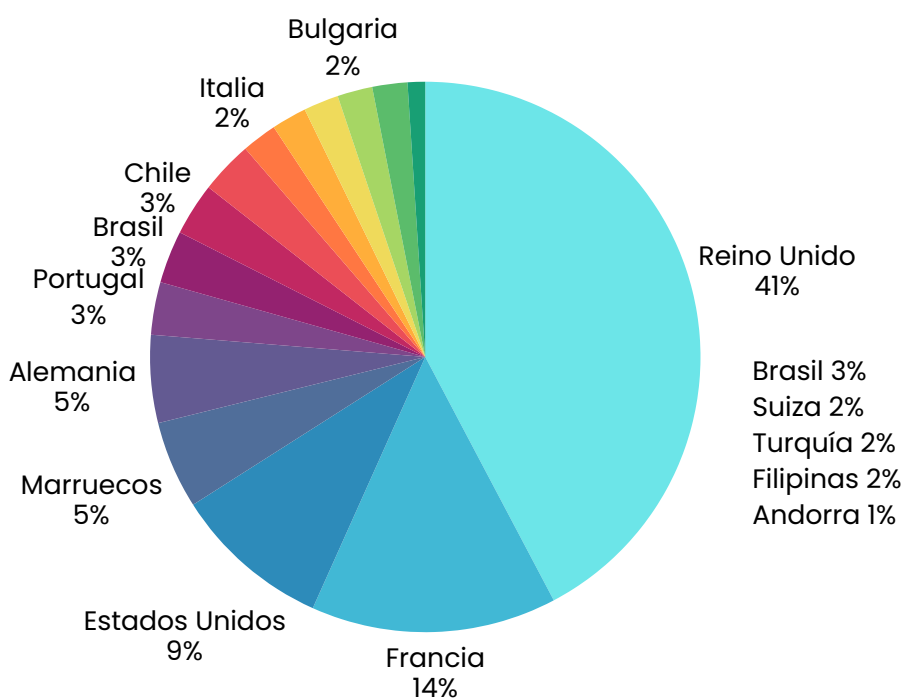
Personas detenidas por drogas en atención en PADE 2025							
País de detención	Nº Personas Detenidas por drogas MAEUC 2025	Nº total de personas detenidas MAEUC 2025	Nº Personas en Atención PADE por drogas	SEXO			
				Varones MAEUC	Mujeres MAEUC	Varones PADE	Mujeres PADE
ALEMANIA	29	121	1	27	2	1	
ANDORRA	0	8	0	0	0	0	
BENÍN	1	1	1	1	0	1	
BRASIL	14	19	0	10	4	0	
BULGARIA	0	1	0	0	0	0	
CHILE	3	7	2	3	0	1	1
CHIPRE	3	3	2	2	1	1	1
ESTADOS UNIDOS	6	41	1	5	1	1	
FILIPINAS	1	2	0	1	0	0	
FRANCIA	94	158	3	83	11	3	
ITALIA	31	45	1	24	7	1	
MARRUECOS	80	99	3	68	12	3	
PORTUGAL	35	52	2	32	3	2	
REINO UNIDO	16	65	2	13	3	2	
SUIZA	7	28	0	7	0	0	
TURQUIA	4	5	1	1	3	1	
<b>TOTALES</b>	<b>324</b>	<b>655</b>	<b>19</b>	<b>324</b>		<b>19</b>	

**Gráficos 1 y 2 | Fuente: PADE**

**Nº total de personas detenidas MAEUC 2025**



**Nº total de personas detenidas en PADE 2025**



## 5.2 Tasa de cobertura

La tasa de cobertura, definida como la relación entre las personas atendidas por el programa PADE a final de año y el total de personas españolas detenidas en el extranjero en esa misma fecha, según los datos del MAEUEC, se sitúa en el 9,35 %. Este porcentaje debe interpretarse teniendo en cuenta que el PADE desarrolla su intervención en 19 países, frente a un total de 73 países en los que se registran personas españolas detenidas.

Si el análisis se circunscribe únicamente a los países en los que el programa PADE presta atención, la tasa de cobertura asciende al **14,5 %**, lo que ofrece una visión más ajustada del alcance real del programa en su ámbito de intervención.

## 5.3 Expedientes abiertos

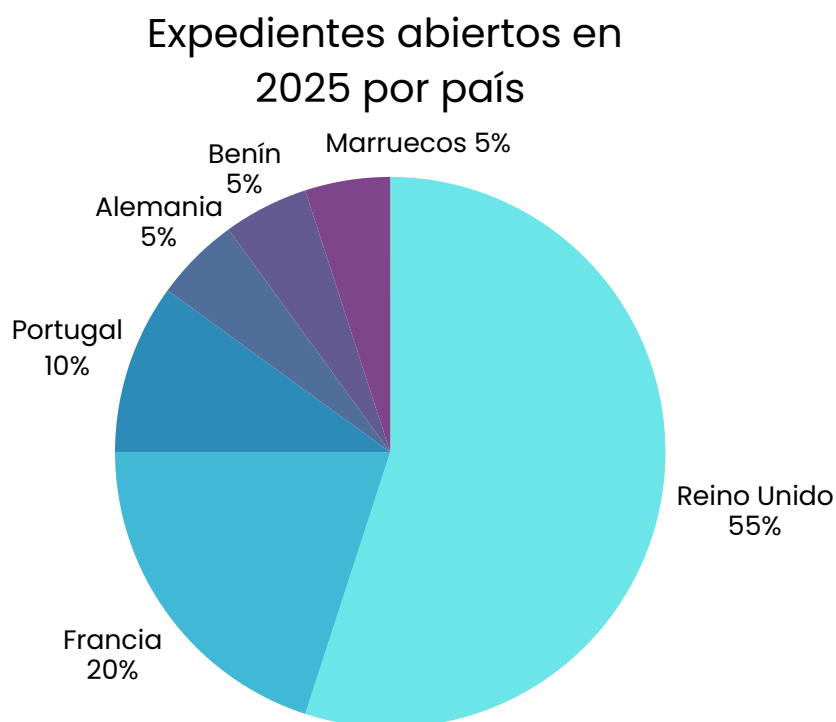
Durante el ejercicio se abrieron **21 nuevos expedientes** de personas que hicieron llegar su consentimiento para integrarse en el Programa, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

**Cuadro 4 | Fuente: PADE**

Nuevos expedientes abiertos por país y sexo en 2025		
	Hombre	Mujer
Alemania	1	
Benín	1	
Francia	4	
Marruecos	1	
Portugal	2	
Reino Unido	11	1

**Totales**                      **21**

**Gráfico 3 | Fuente: PADE**



## 5.4 Expedientes pendientes de autorización

Al cierre del ejercicio 2025 quedaban un total de **12 expedientes** pendientes de otorgar su correspondiente autorización. Estos expedientes se encontraban en distintas fases del proceso administrativo y su tramitación quedó supeditada a la resolución de los requisitos necesarios para su validación, quedando prevista su gestión y resolución en el ejercicio siguiente.

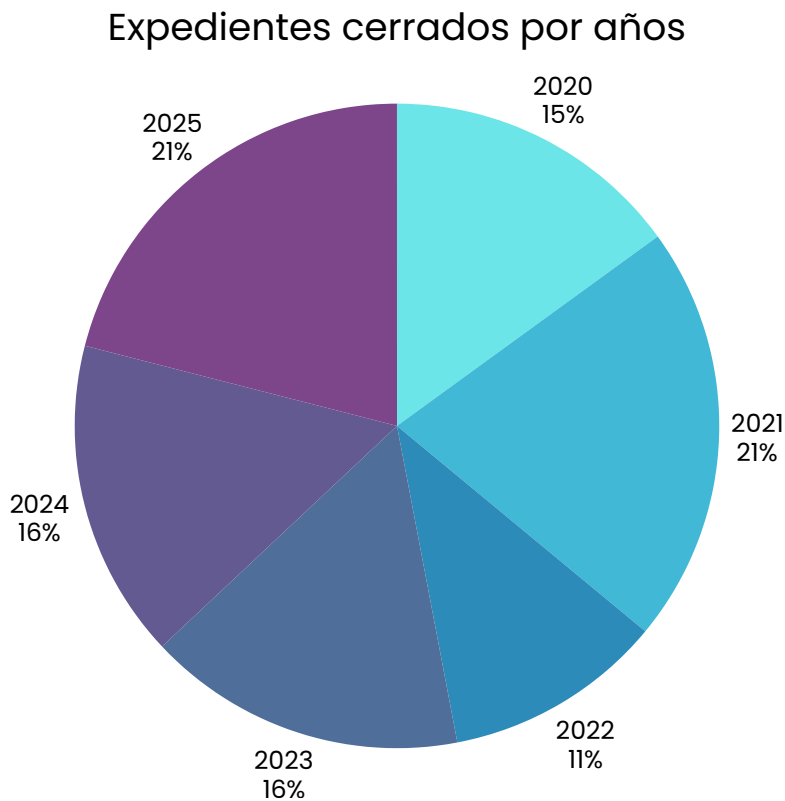
## 5.5 Expedientes cerrados y causas del cierre

Durante el ejercicio se procedió al cierre de un total de **25 expedientes**. A partir de estos cierres, se ha realizado una estimación de las causas más habituales, teniendo en cuenta el país en el que se produjeron. Tal y como se desprende del cuadro correspondiente, no se identifica una causa claramente predominante, si bien resulta destacable que en el presente ejercicio se ha registrado un aumento de los cierres motivados por expulsiones, una circunstancia que había sido menos habitual en ejercicios anteriores.

**Cuadro 5 | Fuente: PADE**

<b>Expedientes cerrados y causas en 2025</b>		
	<b>Cerrados</b>	<b>Causas más comunes</b>
Alemania	5	Expulsión o traslado
Arabia Saudí	1	Traslado
Australia	1	Otras causas
Brasil	1	Expulsión o traslado
China	2	Otras causas
Colombia	1	Otras causas
Croacia	1	Cumplimiento de la condena
Cuba	1	Desistimiento
Estados Unidos	2	Otras causas
Francia	2	Expulsión o traslado
Madagascar	1	Otras causas
Marruecos	2	Desistimiento
Paraguay	1	Otras causas
Reino Unido	2	Expulsión o traslado
Suiza	1	Expulsión o traslado
Turquía	1	Otras causas
<b>TOTALES</b>		<b>25</b>

**Gráfico 4 | Fuente: PADE**



**Cuadro 5.1 | Fuente: PADE**

<b>Actividad según expedientes</b>	
Expedientes en seguimiento	58
Abiertos en 2025	21
Cerrados 2025	25
Pendientes 2025	12
<b>TOTALES:</b>	<b>95</b>

Durante el año 2025, el PADE ofreció seguimiento a un total de **95 personas**.

De estas, 58 contaban con su expediente completamente abierto, 25 finalizaron su proceso dentro del año y 12 se encontraban a la espera de completar la documentación necesaria para formalizar su ingreso pleno al programa.

Esta cifra excluye los contactos que fueron únicamente informativos.

## 5.6 Perfil de las personas en atención

### 5.6.1 Edad

La edad de las personas atendidas durante el 2025 registrado en un 91% es de una media de **43,84 años** y la mediana, entendida como la edad en la cual hay tantas personas por encima como por debajo, es de 46 años. Lo que podemos observar es que en los dos últimos años fluctúa poco, pudiendo establecer una tendencia que va desde los 45 a los 55 siendo las edades más comunes según los datos que ha podido recoger el programa PADE.

En general el promedio total de personas en el programa podría haberse estabilizado entre los dos últimos años, aunque la edad puede haber bajado con respecto a otros años.

**Cuadro 6 | Fuente: PADE**

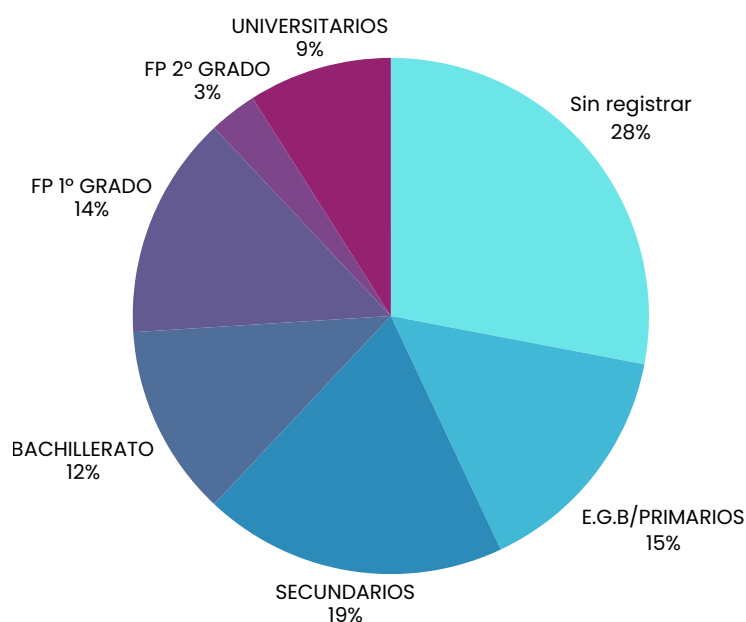
Edades de las personas con expedientes abiertos		
AÑO	Promedio	Mediana
2025	43,84	46
2024	48,6	52
2023	44,58	47
2022	50	49
2021	48	48
2020	47	49
2019	46	48

## 5.6.2 Estudios y ocupación

Los datos con los que disponemos sobre el nivel de estudios de las personas en atención durante este año, – un 72.42 % de los expedientes–, el porcentaje más elevado corresponde a las personas con estudios secundarios con un 19% muy seguido de EGB/Primarios. FP 1ºGrado con un 15% de las personas.

**Cuadro 7 – Gráfico 5 | Fuente: PADE**

Estudios y ocupación de las personas en activo en el programa PADE	
Nivel educativo	Personas en activo en el programa PADE
Sin registrar	28%
E.G.B/PRIMARIOS	15%
SECUNDARIOS	19%
BACHILLERATO	12%
FP 1º GRADO	14%
FP 2º GRADO	3%
UNIVERSITARIOS	9%



### 5.6.3 Tiempo de condena

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el programa PADE, algunas variables de la recogida de datos se han visto afectadas, siendo el **tiempo de condena** una de las más impactadas.

No obstante, la información correspondiente a este apartado **no resulta plenamente representativa**, ya que este campo no siempre es cumplimentado de forma adecuada por las personas usuarias, lo que da lugar a resultados heterogéneos. En consecuencia, aunque la media obtenida aparece elevada, **no refleja fielmente la realidad**, dado que, en términos generales, las condenas son inferiores a 15 años, en coherencia con la tipología de los delitos registrados.

### 5.6.4 Tipo de delito

**Cuadro 8 | Fuente: PADE**

<b>Detenidos según el tipo de delito</b>			
	<b>Drogas</b>	<b>Otros</b>	<b>No consta</b>
ANDORRA		1	
ALEMANIA	1		2
BENIN	1		
BRASIL		2	
BULGARIA		1	
CHILE	2		
CHIPRE	2		
ESTADOS UNIDOS	1	4	
FILIPINAS		1	
FRANCIA	3	4	1
ITALIA	1		
MARRUECOS	3		2
PORTUGAL	2		
REINO UNIDO	2	8	12
TURQUIA	1		
SUIZA		1	
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>17</b>

Como podemos observar el delito más común es el tráfico de drogas, no dejando de lado que en el último año han crecido significativamente las condenas por otros delitos o las que combinan otro delito junto con el tráfico de drogas.

De las 23 personas dadas de alta en 2025, un 43% son por delito de tráfico de drogas. Se han contabilizado únicamente los casos dados de alta en 2025 para poder observar con claridad la incidencia de otros delitos, comparado con la tendencia que era normal en los últimos años. Predominando siempre el tráfico de drogas y denotando quizá un pequeño cambio hacia otros delitos.

## 6. Nuestro equipo

El desarrollo del programa se apoya en el **área de Asesoría Jurídica** de la entidad, complementando sus recursos con un equipo de personal propio asignado específicamente al proyecto.

## 7. Desarrollo/sistematización de la atención a personas usuarias

La atención se enfoca en las necesidades concretas de las personas privadas de libertad, muy diferentes unas de otras, y es lo que constituye la entrada de este proceso, con el fin de poder trabajar en el logro de unos objetivos específicos alineados con los generales anteriormente expuestos.

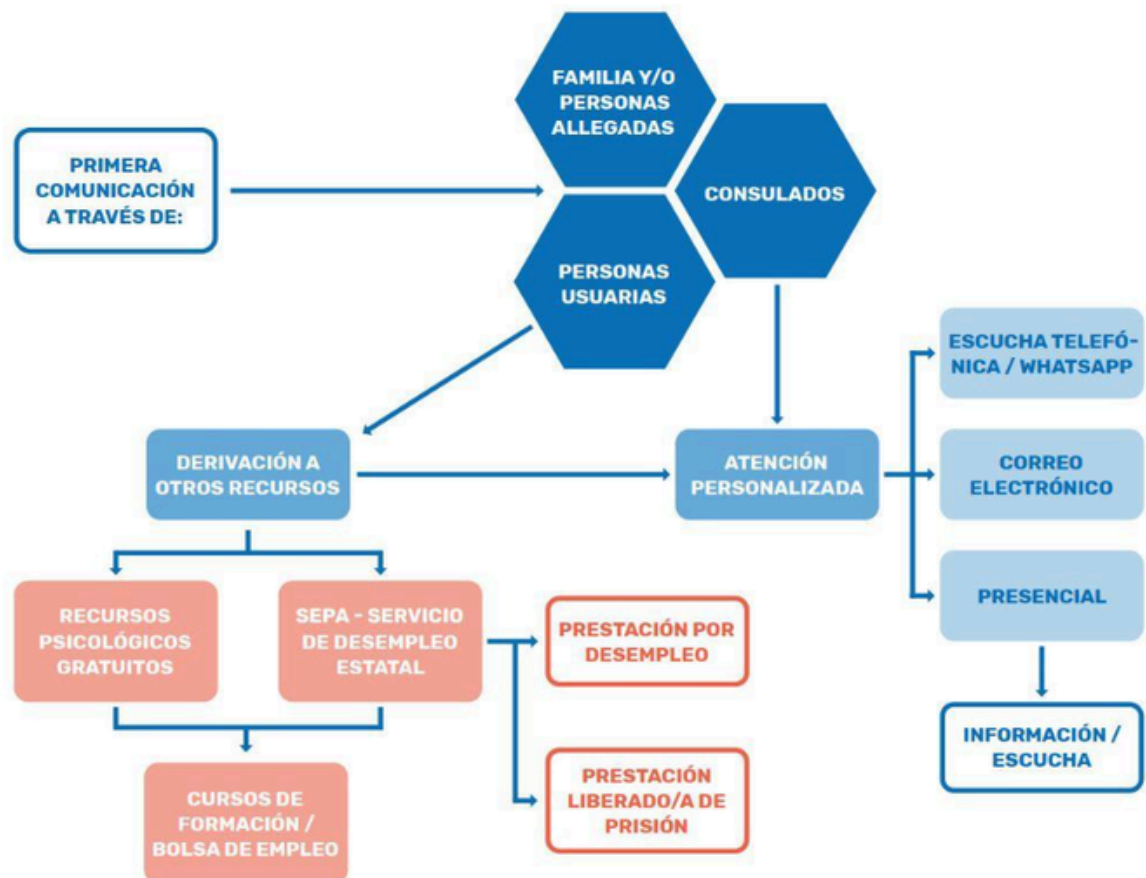
La comunicación con los familiares de las personas detenidas es una de nuestras tareas primordiales y son muchos y frecuentes los contactos que con ellos se vienen manteniendo. Normalmente estos contactos suelen ser vía mail o WhatsApp, ya que es un contacto más rápido y la información queda registrada para acceder a ella tantas veces como se desee; pero también usamos con frecuencia las llamadas telefónicas. En numerosas ocasiones le da más cercanía al proceso y las familias se sienten más comprendidas.

Para llevar a cabo esta tarea se cuenta con el apoyo de consulados y diversas entidades españolas, como se narra en el apartado de metodología. Sin este apoyo sería imposible sostener este programa. Aunque cabe resaltar la suspensión definitiva de la valija diplomática, con lo que los envíos de “apoyo psicológico” como libros, periódicos y revistas se han interrumpido.

Un importante instrumento en el desarrollo de la atención individual es la Base de Datos –PADE–, donde se recoge toda la información de las circunstancias personales, así como todas las gestiones y actividades realizadas. Esta herramienta facilita el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo con cada persona detenida y facilita que, en caso de necesidad, pueda encargarse una nueva profesional.

En el gráfico 7 se detalla el acompañamiento desde la detención hasta su puesta en libertad o traslado a una prisión en España. Tanto a personas usuarias como a la familia y personas allegadas.

**Gráfico 7 | Fuente: PADE**



## 8. Otras actividades realizadas

Otras actividades van encaminadas a informar a cualquier persona que lo solicite, aunque finalmente no sea registrada como usuaria o no se les pueda atender porque se encuentra fuera de los requisitos del PADE (estar en prisión o prisión preventiva fuera de España y tener nacionalidad española o ser residente en España).

Adicionalmente, en el marco de este programa, el Movimiento por la Paz lleva a cabo una campaña para la prevención del consumo y tráfico de drogas, con la financiación del Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad. Dado el alto porcentaje de personas detenidas en el exterior por este tipo de actos, es necesario reforzar el trabajo en prevención y sensibilización como primera medida. En la campaña de 2025 bajo el lema 'Tu nueva foto de perfil, si consumes o traficas con drogas en el extranjero' se volvió a incidir sobre los peligros del consumo o tráfico de drogas en el extranjero. (Material visual de la campaña en las siguientes páginas)

### Material visual campaña "Tu nueva foto de perfil, si consumes o traficas con drogas en el extranjero"



## 9. Conclusiones e implementación de mejoras

- La actividad que se desarrolla en el marco del PADE acoge tanto a las personas detenidas en el extranjero, como a su entorno más cercano, familiares y personas allegadas.
- El delito por tráfico o tenencia de estupefacientes es el más común aun para las personas detenidas integradas en el PADE.
- El perfil medio de las personas usuarias es: "hombre, de 46 años, cumpliendo condena larga de tráfico de droga, con un nivel de estudios secundarios".
- Las mujeres, representan el 12,5 % del total de las personas españolas detenidas en el extranjero y el 8,6 % de las atendidas en el programa PADE. Sin embargo, su nivel de vulnerabilidad es más elevado, tanto en prisión como por lo que dejan fuera de ella, entorno familiar etc.
- El tiempo que transcurre desde que la persona detenida solicita ser trasladado a una cárcel española para acabar de cumplir su condena depende además del país, de muy variadas circunstancias, por lo que es difícil de concretar por países. De todas formas, cabe destacar que, cada vez se realizan menos traslados sobre todo desde países fuera de la Unión Europea. Debido a que cada vez hay más trabas por parte de dichos países y se ralentiza tanto el proceso que no llega a ser necesario el traslado.
- El apoyo que recibimos de los Consulados y demás entidades es fundamental para el desarrollo del Programa.
- En 2025 se prestó atención a 58 personas con expediente abierto completamente, 25 casos se cerraron y 12 casos estaban pendientes de recibir documentación para formalizar al completo su participación. Nuestro objetivo para 2026 es llegar a más personas, orientando nuestro trabajo a las necesidades específicas del momento actual en que vivimos. Para ello vamos a seguir manteniendo, y brindando nuestro apoyo y colaboración con los Ministerios, Organismos e Instituciones que habitualmente nos prestan su atención y ayuda.
- Otra problemática observada a lo largo del tiempo, sigue siendo la incertidumbre o miedo que sufren muchas de las personas a enfrentarse a su libertad o ser trasladadas a España.

- Una de las recurrentes consultas que nos hacen llegar, es saber si en algún momento prescriben sus antecedentes y si pueden hacer algo para poder “borrarlos” y así poder empezar de nuevo una vida sin trabas; lo que suelen tener en cuenta a la hora de valorar si solicitar un traslado a España o terminar de cumplir su sentencia en el país donde cometieron el delito.
- El miedo a enfrentarse a la realidad es, bien porque no tienen familia y no saben cómo poder reinserirse en la sociedad desde cero, con antecedentes penales, o simplemente porque al volver a España no saben cómo van a ser acogidas por su familia y por la sociedad, si van a encontrar trabajo o simplemente por dónde y cómo pueden rehacer sus vidas. Para ello, como respuesta a esta demanda, ofrecemos, desde antes de salir de prisión, información de recursos sobre entidades que ofrecen cursos formativos y bolsa de trabajo, centros de asistencia y alojamiento, etc. en la medida de lo posible, sin perder de vista la problemática acaecida y vigente en la actualidad. Pretendemos por tanto que el proyecto sirva para que conozcan un poco más cual puede ser el comienzo de su nueva etapa a su llegada a España.
- Como conclusión general, se puede decir que los resultados esperados son satisfactorios y así nos lo hacen saber personas usuarias y familiares. Lo que más manifiestan las personas usuarias es el agradecimiento en cuanto al trato cercano y de empatía, a la hora de intercambiar información y ser escuchadas durante el proceso, aunque la condena y su situación jurídica tengan que seguir su curso legal.



*Movimiento  
por la Paz*

[www.mpd1.org/pade](http://www.mpd1.org/pade)